

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESION No. 202100039

La profesional del derecho que adelanta el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante GRACIELA PAVA acude en solicitud del reconocimiento de un cesionario de derechos y para el efecto allega el poder debidamente conferido y copia de la escritura pública que prueba la compra de los derechos herenciales.

Teniendo en cuenta que con los documentos allegados por la apoderada se prueba la calidad invocada, el Despacho

D I S P O N E

RECONOCER al señor **CAMILO ALBERTO JIMÉNEZ SANTOFIMIO**, como interesado en la SUCESIÓN INTESTADA de la causante GRACIELA PAVA, en su condición de cesionario de los derechos que a título universal correspondan a la heredera **MARÍA AUGENIA SANTOFIMIO PAVA**, en su condición de hija de la causante, de conformidad con el contenido de la Escritura Pública No. 026, otorgada el 27 de enero de 2021 ante la Notaría Primera del Círculo de Tunja.

RECONOCER personería a la doctora **NUBIA DEL CARMEN CAMACHO** como apoderada del señor **CAMILO ALBERTO JIMÉNEZ SANTOFIMIO** en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA